



CREADO BAJO DECRETO SUPREMO DEL 02 DE MAYO DE 1854



000158

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2024-MDA/A.

Asillo, 08 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 015-2024-MDA/DC-GRD/ACC de fecha 05 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de esta entidad remite el acta de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, donde se aprueba los "PROTOCOLOS DE INTERVENCION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO AZANGARO - PUNO"; Informe N° 045-2024-MDA/SGSPGA/MAA de fecha 05 de febrero del 2024, demás actuados, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Ley N° 29964**, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención en las situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo y Desastres;

Que, el numeral 14.2 del **Artículo 14 de la Ley N° 29664**, establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivas ámbitos de competencia asimismo, los gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. Por lo que constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad siendo esta función indelegable, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 16.2 del Artículo de la norma precitada;

Que, el numeral 13.4 del **Artículo 13 del Decreto Supremo N° 048-2011PCM, reglamento de la Ley N° 29664**, establece que los titulares de las entidades constituyen y presiden los grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de





000167

CREADO BAJO DECRETO SUPREMO DEL 02 DE MAYO DE 1854

articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos y Desastres en el ámbito de sus competencia, estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, Logros de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el Artículo 39 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, prevé, que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes.



- a) Planes de Prevención y reducción de riesgo de desastres
- b) Planes de Preparación
- c) **Planes de Operación de emergencia**
- d) Planes de Educación comunitaria
- e) Planes de Rehabilitación

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la **Directiva N° 001- 2012-PCM SINAGERD** "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" Dicho cuerpo normativo establece en su artículo 2° **VII DISPOSICIONES GENERALES**, las funciones de los Grupos de Trabajo de GRD: "a) Elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo. B) Aprobar y difundir el Reglamento de Funciones Interno del Grupo de Trabajo (...)" • Así también, en el artículo VI prevé como funciones de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres: "a) Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación V reconstrucción", en concordancia con el artículo VIII de la precitada Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, de fecha 11 de agosto del 2015, se APRUEBA los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, los cuales, tienen como objeto, establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD**. Plan de Contingencia local (PCI), que debe ser articulado con:

- El Plan de Contingencia Provincial y/o Regional correspondiente
- **Los planes de Operaciones de Emergencia Local**
- Los Planes de Continuidad de Servicios
- Los Planes de Continuidad Operativa

Que mediante Informe legal N° 015-2024-MDA/DC-GRD/ACC de fecha 05 de febrero del 2024, el Responsable la Oficina de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Asillo solicita la aprobación bajo acto resolutivo los **"PROTOCOLOS DE INTERVENCION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO"**;

Que, mediante Informe N° 045-2024-MDA/SGSPGA/MAA de fecha 05 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de esta Entidad, DA EL VISTO BUENO y SOLICITA la aprobación bajo acto resolutivo los **"PROTOCOLOS DE INTERVENCION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO"**



CREADO BAJO DECRETO SUPREMO DEL 02 DE MAYO DE 1954



Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 1020 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los "PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES" DEL DISTRITO DE ASILLO-AZANGARO-PUNO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás órganos competentes de esta Municipalidad, la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, Al Responsable de la Unidad de Informática de esta Entidad la publicación de la presente resolución en el portal Web de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y demás Áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL – ASILLO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 045 – 2024-MDA/SGSPGA/MAA

PARA : DR. MOISES ALATA NINA
Gerente Municipal

DE : ING. MOISES ALVAREZ APAZA
Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos

ATENCION : ABOG. DAYMOND W. CCOTACALLAPA VILAVILA
Secretario General

ASUNTO : REMITO INFORME DE SOLICITUD DE APROBACION BAJO ACTO RESOLUTIVO
"PROTOCOLOS DE INTERVENCION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y
DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO-AZANGARO-PUNO"

REF : INFORME N° 015-2024-MDA/DC-GRD/ACC

FECHA : Asillo, 05 de febrero del 2024



Tengo el grato de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo a través, de la sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental y al mismo tiempo, **REMITO INFORME DE SOLICITUD DE APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDÍA "PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO-AZANGARO-PUNO"**. Por lo cual la oficina de la sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental. **REMITE EL INFORME**, sin más preámbulos ruego a Ud. atender mi informe.

SE ADJUNTA

- INFORME N° 015-2024-MDA/DC-GRD/ACC
- COPIA DE ACTA
- "PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO-AZANGARO-PUNO"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines de trámite administrativo correspondiente.

Atentamente;



[Firma]
Ing. Moises Alvarez Apaza
CIP. 216176
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
2024-2025



INFORME N° 015-2024-MDA/DC-GRD/ACC

PARA : ING. MOISES ALVAREZ APAZA
Sud Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos

DE : Lic. Adm. ALAYIN CASTRO CONDORI
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres

ASUNTO : APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO "PROTOCOLOS
DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA
Y DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO -
PUNO".

FECHA : Asillo 05 de febrero de 2024



tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle el siguiente informe.

Estando el Acta de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asillo de fecha 24 de enero del 2024, donde se aprueba "Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencia y Desastre del Distrito de Asillo – Azángaro – Puno". Solicito la aprobación bajo Acto Resolutivo de Alcaldía "Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencia y Desastre del Distrito de Asillo – Azángaro – Puno".

ADJUNTO:

- 1.- Copia del Acta.
- 2.- "Protocolos de Intervención de Respuesta ante Emergencia y Desastre del Distrito de Asillo – Azángaro – Puno".

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Lic. Adm. Castro Condori
Jefe de la Unidad de Gestión
de Riesgo de Desastres



ACTA DE APROVACION DE PLAN DE TRABAJO ANUAL – 2024, REGLAMENTO INTERNO, PROTOCOLOS DE INTERVENCION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DE DESASTRES DEL DISTRITO DE ASILLO –AZANGARO – PUNO.

Siendo las horas 12:50 pm del día miércoles 24 de enero del año 2024 se reúnen en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Asillo se reúnen los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Asillo, bajo la convocatoria del alcalde Ing. IVAR CARI QUISPE, se dio inicio a la sesión convocada.

AGENDA:

- PLAN DE TRABAJO ANUAL GTDC
- REGLAMENTO DE INTERNO GTDC
- PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE GTDC

PRIMERO: Después de la cordial bienvenida, el secretario técnico Sr. ALAYIN CASTRO CONDORI Jefes de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres procedió a la presentación y revisión conjunta del Plan de Trabajo Anual, Reglamento Interno y Protocolos de Intervención de GTDC. se alentó a los presentes a expresar cualquier comentario o sugerencia.

SEGUNDO: con base en la revisión y sin objeciones significativas, el secretario técnico Sr. ALAYIN CASTRO CONDORI propuso la aprobación a mano alzada del Plan de Trabajo Anual, Reglamento Interno y Protocolos de Intervención de GTDC. se sometió a votación la aprobación conjunta de estos documentos esenciales.

TERCERO: luego de la intervención de los/as representantes de la Plataforma de Defensa Civil con votación a mano alzada dan la aprobación por unanimidad la aprobación del Plan de Trabajo Anual, Reglamento Interno y Protocolos de Intervención de GTDC.

A las 1:40 horas, sin más participación por parte de los presentes, se procede a cerrar el acta y para constancia firman lo presentes:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASILLO

Ivar Carl Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE



[Signature]
Ayuntamiento de Asillo
CIP 50421080

[Signature]
VILCA
SS PNP
COMISARIA PNP
ASILLO

[Signature]
PN - PDS TUNBO
MACHACU CENTRAL

[Signature]
Prof. Manuel E.
Quispe Acuña
IES San Jerónimo

[Signature]
Esteban Soto Secota
Teniente Gobernador Mayor



MUNICIPALIDAD C. P. VILLA CHIRQUI

[Signature]
Jaime Condori Pilco
DNI N° 01548081
ALCALDE

[Signature]
Noises Soto Nina
42009017

[Signature]
Seguridad Ciudadana



[Signature]
Go. Alberto Mamari Uro
DNI N° 80041351
JUEZ DE PAZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
Protocolos de Intervención 2024-2025

12
000161



**PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y
DESASTRE DEL DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO - PUNO**

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo está destinado a los gobiernos locales de los tres niveles de gobiernos y entidades de primera respuesta encargados, se pone en ejecución los mecanismos operativos para la primera atención de las emergencias y desastres

Sin ser únicos los que se hayan inscrito se constituyen en un aporte valioso y fuente de información para todos aquellos que en una u otra forma están comprometidos en el planeamiento, organización, manejo de las acciones de emergencia en la región de puno

Los protocolos de intervención en el manejo de emergencias y desastres son de la región puno, es el resultado de la integración y la gestión de los diferentes integrantes, integran del sistema regional de defensa civil y la unificación de las principales conceptos y experiencias en el manejo y atención.

Es de resaltar que existe una valiosa documentación que sirve para complementar el trabajo, desarrollo y sustento teóricamente los conceptos y contenidos desarrollados en este documento

PROPÓSITO

El presente protocolo ha sido elaborado para uso de los gobiernos locales e instituciones de primera respuesta a través de brigadas especializadas o unidades especializadas.

este documento es una guía para establecer los pasos en el proceso de la respuesta

ALCANCE

Será utilizado por los equipos o brigadas de las instituciones de primera respuesta que son parte de la respuesta a emergencias desde el nivel provincial en apoyo en distritos en coordinación con las autoridades locales.

PRIORIDADES

- ✓ Garantizar la seguridad del personal especializada y la comunidad afectada
- ✓ Garantizar la seguridad de las personas en operaciones de evacuación
- ✓ Reducir al máximo la pérdida de bienes

FUNCIONES SEGÚN COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS

1.- COED. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE ASILLO

- Monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de evolución de las emergencias



PLAN DEL PROTOCOLO DE ATENCION DE INTERVENCION DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE

ASILLO

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
1	PREPARACION.	- Capacitación entrenamiento y actualización, en gestión de riesgo, planes de prevención de contingencia, respuesta, EDAN - PERU. - Revisión de la operatividad de los equipos, herramientas y maquinarias. - Revisión de documentos sobre procedimientos operativos institucionales. - Revisión de sistemas de alerta y comunicación.	- Verificar el estado localización y disponibilidad de los recursos. - A través de una matriz de acopio de una información que se adjunta al presente. - Implementar La sirena para la emergencia y/o alarma, otros sonidos. - Radio de comunicaciones. - Capacitación se realizarán de acuerdo al Plan de Educación Comunitaria de la provincia, (Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo Provincial y de todo el distrito)
2	ACTIVACION Y MOVILIZACION.	- Activación de la Red de comunicaciones desde el nivel Distrital correspondiente en la zona de impacto para reportar información al COEP Azángaro-COER -INDECI lo siguiente. Según Resolución Ministerial N°171-2018-PCM INFORMACION PRELIMINAR (DENTRO DE 2 A 4 HORAS OCURRIDO EL EVENTO). ✓ Hora de recepción de la información desde la zona de afectada. ✓ Zonas donde se presenta el evento y extensión aproximada entre calles y carreteras.	- Antes de salir verificar el estado del equipo y su funcionamiento. - La información obtenida puede indicar un riesgo asociado que requiere equipo especializado material peligroso incendio, colapso estructural según sea el caso. - Verifique rutas de acceso. - Verifique rutas de acceso a telecomunicaciones detallando el sistema (telefónica celular, fija,

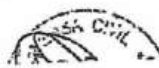


000158

69



		• Iniciar desplazamiento a la zona de emergencia con unidades y personal de primera respuesta y evaluadores para la validación de la información DANDO CUENTA AL COEP PARA CONSOLIDACION Y MONITOREO E INDECI SEGUIMIENTO.	
ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
3	APROXIMACION DE LA ZONA DE EMERGENCIA	• Llegar a la zona en la cual se produjo la emergencia en forma rápida y segura teniendo en cuenta: ✓ Informar al COEP, COER, INDECI del arribo a la zona de emergencia. ✓ Asumir y establecer el puesto de comando y desarrollar. ✓ Evalúa la situación de emergencia. ✓ Establecer un perímetro de seguridad. ✓ Establecer sus objetivos. ✓ Determinar las estrategias. ✓ Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones. • Verifica apoyos necesarios (maquinaria pesada, personal especialista y otros) para establecimiento de servicios básicos.	• No congestionar la forma de impacto y bloquear las salidas con el arribo de su vehículo.



ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
		• Reporte de arribo: hora, ubicación y condiciones de acceso cada institución a su central y éstas a su vez a la oficina de defensa civil distrital. • Evalúe la situación de emergencia.	• Verificar el tipo de peligro que origina la emergencia, características. • Establecer con los integrantes del tiempo técnico la

000157

05

4	ARRIBO A LA ZONA DE EMERGENCIA	• Observar la altura del agua, humo, víctimas, riesgos asociados, tipo de estructuras, existe colapso, acceso a víctimas, prioridades. • Contactar encargado escena. • Verifique seguridad para la oferta móvil (CARPA), Puesto Médico de Avanzada PMA- Puesto de Comando Adelantado se amerita. • Ubique ruta de evacuación de la zona. • Determine el tiempo estimado de evaluación del evento.	naturaleza y la probable ocurrencia de un segundo evento.
---	--------------------------------	---	---

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
5	INSTALACION DEL PUESTO COMANDO ADELANTADO	• Reunirse con las autoridades locales a cargo. • Si no existe PCA-Puesto de Comando Adelantado reúna los representantes de las Instituciones. • Determine los objetivos operacionales (evacuación, control del evento, búsqueda y rescate). • Defina coordinador de seguridad y plan de seguridad. • Defina necesidades de evacuación y nombre coordinador de evacuación. • Defina sistema de alarma y monitoreo del fenómeno (alarmas comunitarias, sirenas de los vehículos de bomberos, PNP, Serenazgo, REDESS, ESSALUD etc.) • Realice el inventario de recursos y determine necesidades para la continuidad de la operación (trabajo de noche, equipo para salvamento en agua, etc.) • Defina necesidades para la atención de los afectados (alimentación, ropa, frazadas, colchoneta, abrigos, etc.) • Establezca medios de información para la comunidad afectada (perifoneo, emisoras radiales, celular, etc.) • Defina necesidades de búsqueda y requerimientos de rescate. • Garantice los perímetros de la zona.	• En la eventualidad de colapso remitase al protocolo BREC-Brigadas de estructuras Colapsadas (casos puntuales) • En el PCA-Puesto de Comando Adelantado, deben estar únicamente las entidades reconocidos por competencia. • En la zona solo se permiten los grupos acreditados. En caso de requerirse otro grupo, este deberá tener del PCA. • Provéase de mapas, planos y documentos o realice un esquema del evento localizado puntos de referencia.



		- Defina responsable del área de SALUD REYES/ESSALUD. - Verifique estado de salud de las personas afectadas. - Garantice la seguridad de los bienes de las personas que han evacuado. Determinar un sitio para zona de espera y almacén.	
--	--	--	--

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
	ASEGURANDO LA ZONA DE EMERGENCIA	- Reconfirmar causas del evento y la posible ocurrencia de otro evento similar o expansión. - Si hay incendio espere a que los bomberos tengan la situación controlada para el ingreso. - Realizar el triaje estructural y determinar daños que puedan generar colapso. - Suspender el servicio de energía, agua y otros. - Determinar si hay presencia de materiales peligrosos. - Identificar y eliminar peligros asociados como incendios, explosiones, peligros biológicos o misceláneos. - Realice control de las unidades motorizadas utilizadas que puedan estar ingresando a la zona a hacer rescate de personas o evacuación de enseres no autorizados. - Determine un refugio para el personal evacuado en un sitio seguro y que garantice condiciones mínimas para la permanencia de la población durante las primeras horas de la emergencia mientras se establecen los albergues provisionales.	- No acceder a las estructuras o áreas afectadas si no se ha asegurado. - La Municipalidad pueda adquirir baños químicos. - Provisión de albergues por parte de la Municipalidad. - El mayor peligro para el personal de respuesta lo representan los riesgos biológicos por contaminación del agua, presencia de vectores, hongos, bacteria y virus que pueden generar enfermedades a corto o mediano plazo.



ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
7	EVALUACION INICIAL DE BUSQUEDA	• Determinar reporte de personas desaparecidas en el área y organización de equipo de búsqueda. • La búsqueda debe realizarse por persona¹ entrenado, en los lugares de posible ubicación de las víctimas (viviendas, establecimiento, etc.) • Se recabe toda la información posible sobre las víctimas desaparecidas que permita dar una idea de su ubicación.	• Inmovilización de los cadáveres a menos que Ud. crea que hay una víctima con vida debajo o que impidan la ruta de evacuación.

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
8	EVACUACION RESCATE	Organizar grupos de seis personas con un líder y asignar áreas para hacer reconocimiento de la situación. La función de estos grupos será: ✓ Ubicar afectados atrapados en terrazas, techos y pisos altos de las edificaciones. ✓ Determinar necesidades de rescate. ✓ Informar a la población afectada sobre lo que está ocurriendo el riesgo y los sitios a los cuales deben dirigirse. ✓ Evacuar pacientes, personas minusválidas, niños y todo aquel que tenga imposibilidad de salir por sus propios medios. ✓ Tomar las direcciones de las viviendas afectadas para compararlas una vez que se realicen los censos. ✓ Haga instrucciones de seguridad previo e indíqueles cual sería la alarma de evacuación y la ruta de tomar acciones en caso de encontrar afectados y puntos de reunión en caso de evacuación. ✓ Seguir las normas de seguridad necesaria dependiendo si el recorrido se hace a pie.	• Determinar áreas de seguridad y rutas de evacuación. • Mantener con un jefe de seguridad y observar todas las normas de seguridad. • Mantenga el uso de equipo de protección personal. En lo posible quienes tienen que ingresar al agua deben contar con un impermeable tipo fontanero para evitar contaminarse.





	✓ Identificar las alcantarillas sin tapa, huecos y depresiones o diferencias del terreno. ✓ Riesgos biológicos, químicos y otros.	
--	--	--

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
9	ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS EDAN	• Determine uno o varios sitios ubicados en áreas seguras, alejados de la zona de impacto, que cuenten con servicios sanitarios y que permita la adaptación de una infraestructura temporal para la ubicación de afectados (salones comunales, etc.). • Determine cerca de estos sitios una zona de acopio para los auxilios que se entregarán a los afectados, debe ser diferente al área de espera donde se encuentran los elementos para la respuesta en la atención de la emergencia. • En lo posible facilite que los afectados se refugien donde familiares y amigos, esto evitaría los problemas de hacinamiento e incomodidad en los alberges temporales. • Coordine con la oficina de defensa civil el empadronamiento de los afectados. • Oriente a la población continuamente sobre cómo se realizará el proceso de empadronamiento (importante cuando este no se puede hacer casa por casa) • Determine necesidades para los afectados.	• Los albergues son solo una solución durante las primeras horas de la emergencia. • Es necesario tener una lista de direcciones de las viviendas afectadas, para ser comparadas con los censos cuando estos no se pueden hacer casa por casa o sus habitantes no se encuentran. • Inicie con el empadronamiento en forma inmediata, no espere a que termine el proceso de evacuación y rescate, la comunidad puede dispersarse o dar pie a que personas inescrupulosas se hagan pasar por afectados.





		• Tenga en cuenta el posible tiempo en que dure la emergencia (horas, días) para así mismo organizar turnos tanto en oferta móvil el Puesto médico asignado como en el control y atención del evento.	• Sistematice la información lo más pronto posible y organizar un proceso para la toma de los censos que permita la mayor efectividad posible. • Meritar el informe de los tenientes gobernadores y presidentes comunales.
--	--	--	--



ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
10	ACCESO AL PACIENTE	Cuando se encuentren bloqueadas las entradas de las viviendas donde se presumen personas atrapadas, el acceso debe hacerse por ventanas de pisos superiores o terrazas, tenga en cuenta. • Presencia de animales como perros que puedan atacar al grupo de rescate ubique el paciente y determine supervivencia. • Utilice camillas y asegure bien el paciente a la tabla. • La extracción se hará con técnicas acordes a la situación (cuerdas, botes, escaleras, etc.)	• Se debe contar con equipo de protección personal. • Los cadáveres no deben moverse a menos que esto corte las vías de acceso y evacuación o sospeche de una víctima con vida debajo de un cuerpo. • El tiempo que el personal de respuesta dure dentro de la

		• No utilícese maniobras invasivas. Estos solo pueden aplicarse a criterio del médico. • Si la extracción del paciente se demora, lleve al médico con equipo de protección personal hasta el sitio donde se encuentra el lesionado. • Evacue lo más pronto posible.	vivienda es un factor de riesgo.
--	--	---	----------------------------------

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
11	CONTROL FINAL DE LA EMERGENCIA	• Evacuación de personas de la zona de emergencia a zona segura. • Realice una evaluación rápida de las estructuras para determinar si puede volver a habitar. • Limpieza de la zona. Responsable, se, servicios de aseo y recolección de residuos sólidos. • Reubicación de afectados • Cierre de albergues. • Visitas domiciliarias para proceso de empadronamiento. • Soporte a procesos de investigación.	
ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
12	RECOJO Y CHEQUEO DE EQUIPOS	• Los equipos utilizados se retiran a las instituciones de donde provengan. • Revisión de funcionamiento de equipos empleados. • Revisión niveles de combustible, fluidos hidráulicos, presión de aire, entre otros. • En sus bases se descontamina el equipo necesario y se deja en óptimas condiciones.	

000151

DEFENSA CIVIL

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
13	CONSOLIDACION DE LA INFORMACION	• Verificación de personas atendidas • Reporte de personas afectadas, por cada institución. - nombres completos, documento de identificación, dirección, teléfono, lesiones encontradas y atención brindada. • Institución que traslada, número de ambulancia y/o empresa que participan. • Institución que recibe, hospital, centro de salud, clínica etc. • Enviar información al COEP, COER E INDECI. • Evaluación de la atención de la emergencia.	

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
14	REPORTES DE DISPONIBILIDAD	Tan pronto finaliza la operación se hace un reporte a la central indicando disponibilidad, ubicación, estado de los equipos, hacia donde se dirige y posible ita.	Una vez que finalice la operación el personal de respuesta que intervino en las labores de rescate y que ingreso a las áreas contaminadas deberá recibir una evaluación médica por la entidad pertinente.

ETAPA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
15	REUNION EMERGENCIA POST	• Se realizara mensualmente con representantes de cada institución para estudiar y hacer retroalimentación en casos especiales o complejos.	